

D. Julio Eguaras Gutiérrez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de JULIO de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Semana Santa es uno de los eventos culturales, sociales y económicos de mayor trascendencia en la ciudad de Zamora. Además de la importante participación de los vecinos, ya sea como miembros de las distintas Cofradías o en su condición de “cofrades de acera”, la relevancia de la Semana Santa repercute de manera especial en la llegada de visitantes, que dinamizan la actividad económica y promueven la creación de empleo, seguramente más que ningún otro evento o fiesta local.

Es innegable la conexión esencial y directa que tiene el descanso y las vacaciones de las familias en la repercusión del éxito social y económico que tiene la Semana Santa en cualquier lugar de España y, por ende, en la ciudad de Zamora. La mayor participación en la actividad de las Cofradías de los vecinos de todas las edades, y de manera cada vez más creciente de niños y jóvenes, motivan año tras año la llegada de miles y miles de turistas a nuestra ciudad. Un éxito colectivo de los vecinos de Zamora que ayudó a que la celebración de la Semana Santa en el municipio fuera declarada de Interés Turístico Internacional, además de otros reconocimientos.

Por otra parte, ha sido recurrente que los períodos de descanso lectivo de los centros educativos coincidieran con el hecho de la celebración de este tradicional evento cultural y social. Sin embargo, para el próximo curso escolar, en principio, esa coincidencia podría no producirse conforme a los calendarios escolares negociados en el ámbito de la Educación. Incluso conforme a la normativa que lo regula podría llegar a suponer que distintos centros educativos de Zamora dispusieran de un período de descanso lectivo distinto en cada caso, pudiendo llegar a generar dificultades a

aquellas familias que tuvieran a sus hijos cursando el curso escolar 2017-2018 en centros distintos de la ciudad.

Para evitar que esa circunstancia pudiera materializarse en un mismo municipio para centros distintos, la Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha dispuesto que los Ayuntamientos o los consejos escolares municipales puedan promover la coincidencia de las distintas modificaciones entre todos los centros de su municipio. Una potestad que, en este supuesto concreto, debería ejercer el Ayuntamiento para promover que el descanso lectivo entre el segundo y tercer trimestre del curso 2017-2018 en todos los centros del municipio de Zamora fuese coincidente con la celebración de la Semana Santa, como hecho cultural y social de arraigada tradición local e importante trascendencia económica.

Además, se propone también que el Ayuntamiento de Zamora se sume a la iniciativa promovida por las Cortes de Castilla y León para instar a la Junta de Castilla y León de modo que, a partir del curso 2018-2019, se procure, desde el máximo consenso y diálogo con la comunidad educativa y el resto de la sociedad, que las vacaciones escolares de fin del segundo trimestre coincidan con los días de celebración de la Semana Santa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Zamora para su consideración la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a que en la elaboración de los próximos calendarios escolares se tenga en cuenta, desde el máximo consenso y diálogo con la comunidad educativa, las familias, las

instituciones locales y los agentes económicos, principalmente del sector servicios, que las vacaciones escolares correspondientes al fin del segundo trimestre escolar coincidan con los días de celebración de la Semana Santa, atendiendo a la demanda social existente, a la conciliación de la vida familiar y a la creación de empleo vinculado a esta celebración, teniendo en cuenta el potencial cultural, patrimonial y turístico que supone para nuestra comunidad y de forma especial para el municipio de Zamora.

2. El Ayuntamiento de Zamora, para el próximo curso escolar y conforme a la facultad que le otorga el artículo 9 de la Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, promoverá, en el plazo que la norma establece, que las vacaciones de los centros educativos de Valladolid coincidan y se disfruten durante la Semana Santa, dada la trascendencia cultural, social y económica y la tradición que su celebración comporta para la ciudad de Valladolid.

En Zamora a 31 de julio de 2017

Firmado: Julio Eguaras Gutiérrez